



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Finanzas



PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1) Decreto Exento N° 4.075 de fecha 06/08/2024 que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° de la E.M.S.
- 2) Cartola del Banco Estado N° 122 de fecha 04 de julio 2024 correspondiente a la cuenta corriente N° 44709043304 denominada I. Munic. Parral Servicio de Salud.
- 3) Decreto de egreso Municipal N° 1678 del 04 de julio de 2024
- 4) Orden de Ingreso Municipal N° 0215808 del 28/06/2024.
- 5) Correo electrónico de fecha 27 de junio de 2024, con detalle de transferencia realizada por SSMaule, enviado al Jefe de Contabilidad Municipal.
- 6) Los contratos de aperturas de nuevas cuentas corrientes municipales de fecha 07/02/2024 y 28/02/2024, suscritos entre el Banco del Estado de Chile y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 7) Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 19.12.2023, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
- 8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 9) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 10) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 11) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 12) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 13) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, se apertura durante el año 2024 una nueva cuenta corriente de salud para el registro y control financiero de todos aquellos recursos que no correspondan a ingresos propios del Municipio y Dpto. de Salud.
2. Que, la referida cuenta corriente se encuentra denominada según el origen ministerial de los recursos recibidos.
3. Que, los recursos por percibir de origen ministerial que no constituyan un ingreso propio del Municipio deben ser transferidos a la respectiva cuenta corriente.
4. Que, la Orden de Ingreso Municipal N° 0215808 del 28/06/2024 registra recursos percibidos por \$676.962.540 provenientes del Servicio de Salud del Maule.
5. Que, los recursos fueron girados mediante decreto de egreso Municipal N° 1678 del 04/07/2024.
6. Que, la transferencia bancaria fue realizada errónea e involuntariamente a la cuenta corriente del Dpto. de Salud N° 44709043304 denominada I. Munic. Parral Servicio de Salud, según consta en cartola N° 122 del 04/07/2024.
7. Que, la transferencia bancaria debió ser realizada a la cuenta corriente N° 44709000206 denominada Admin. Fondos Ministerio de Salud, perteneciente al Dpto. de Salud Municipal.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Finanzas



DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, girar la suma de \$676.962.540 (seiscientos setenta y seis millones novecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta pesos. -) correspondiente a recursos por fondos de terceros o en administración que se encuentran contenidos en la cuenta corriente N° 44709043304 denominada I. Munic. Parral Servicio de Salud, al día 08 de agosto de 2024, los que deben ser abonados a la siguiente cuenta corriente:

Número	Denominación	Monto
44709000206	Admin. Fondos Ministerio de Salud	\$676.962.540

2.- **TRANSFÉRASE**, la cantidad de \$676.962.540 (seiscientos setenta y seis millones novecientos sesenta y dos mil quinientos cuarenta pesos. -), desde la cuenta corriente número 44709043304 del Banco Estado denominada I. Munic. Parral Servicio de Salud con destino a la cuenta corriente número 44709000206 denominada Admin. Fondos Ministerio de Salud. Dicho monto se encuentra registrado en la cuenta contable respectiva 115-05-03-006-002 "Aportes Afectados".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DIRECTOR COMUNAL SALUD
DARWIN MAUREIRA TAPIA

FVC/fvc
DISTRIBUCIÓN

Oficina de Partes: paula.figueroa@parral.cl
Finanzas Salud: finanzas@saludparral.cl

